

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Texto reordenado y consolidado. Estudio Académico*

### PRESENTACIÓN

#### ESTUDIO ACADÉMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con la finalidad de contribuir a una mejor comprensión de nuestra Carta Magna y la serie de cambios realizados a lo largo del tiempo, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, en convenio con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realizaron el presente estudio académico que busca enriquecer el acervo de las investigaciones constitucionales, así como el conocimiento del contenido y estructura de la Constitución, próximos como estamos al Centenario de su promulgación.

Hoy, ante el vigor que ha adoptado la reforma constitucional para ir integrando y actualizando la norma fundamental a los cambios que el país y la sociedad van impulsando, han surgido visiones para estudiar nuestra Ley Suprema desde una perspectiva novedosa, que supondría una revisión sistemática de sus contenidos, con el mejor ánimo de realizar aportaciones que ayuden a su estudio y comprensión.

Estamos muy cerca de celebrar el centenario de nuestra Constitución; por ello, el presente es un estudio que la aborda, por un lado, desde el tamiz de la técnica jurídica y con un planteamiento ordenado en el texto constitucional, y por el otro, pretende también acercar el estudio y la comprensión de sus preceptos a la población en general.

Sin duda alguna, nuestra Carta Magna sigue estando a la vanguardia del constitucionalismo mundial y si bien en determinado momento pudiera pensarse que la velocidad de las recientes modificaciones pudiera afectar la esencia de la misma, la mejor manera de exponer el efecto que estos cambios han tenido, tienen y tendrán para nuestra sociedad, es a partir del análisis y revisión del propio documento, esto es, desde la reflexión y el entendimiento de que nuestra Ley Suprema es, en esencia, la norma que organiza nuestra vida social, y por ello, conocerla y comprenderla sumará en nuestra forma de percibir y vivir en nuestra sociedad.

Los preceptos constitucionales que nos dimos tras un largo camino, desde la Independencia hasta la Constitución de 1917, son exactamente los mismos anhelos de libertad, justicia, democracia, soberanía, que han venido ampliando sus efectos en cada vez más y más derechos, así como un mayor ámbito de vigencia de los mismos; así, pese a las múltiples modificaciones de nuestra Carta Magna, hemos de reconocer que sus principios, que son los de nuestra Nación, permanecen hasta el día de hoy.

Precisamente considerando el perfil social de nuestra Ley Suprema, creo que el presente estudio ayudará a que la reflexión sobre su centenario se haga con una visión reciente y fresca; finalmente es una propuesta académica que hacen los expertos en la materia la cual, con seguridad, continuará formándose y enriqueciéndose conforme se aproximen los cien años de su existencia.

Cabe aclarar que debido a los tiempos de edición de la presente obra, no se abordan aun las cinco últimas reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Texto reordenado y consolidado. Estudio Académico*

materias de derechos políticos de las comunidades indígenas (publicada en el DOF el 22 de mayo de 2015), disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios (publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015), Sistema Nacional Anticorrupción (publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015), la reforma que faculta al Congreso para expedir la legislación nacional en materia de justicia penal para adolescentes (publicada en el DOF el 2 de julio de 2015); y aquella que otorga la facultad al Congreso para legislar en materia de desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (publicada en el DOF el 10 de julio de 2015).

***Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera***  
*Presidente de la Junta de Coordinación*  
*Política de la Cámara de Diputados*  
*del H. Congreso de la Unión*